



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00529026- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la Dirección de la Escuela de Historia, por la que solicita la designación interina transitoria, en los términos del art. 14° de la R.H.C.S. N° 1222/2014, de la Prof. Julia Monge en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva en la cátedra Introducción a la Problemática Filosófica; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado, se encuadra en lo previsto en el art. 14° del C.C.T. sector docente- R.H.C.S. N° 1222/2014: *"La cobertura de vacantes ya sea transitoria o definitiva, deberá realizarse mediante promoción transitoria de aquellos docentes de la categoría inmediata inferior que satisfagan los requisitos de los arts. 64 o 80 del Estatuto, según el caso. En caso de pluralidad de candidatos a cubrir la vacante, la cobertura se realizará conforme los procedimientos que se establezcan en cada unidad académica. En el supuesto de ausencia de docentes que satisfagan esos requisitos, subsidiariamente se aplicará el mismo procedimiento con docentes interinos. Si la vacante fuera definitiva, en forma simultánea o en el mismo acto en que se dispone la promoción transitoria deberá efectuarse el llamado a concurso"*;

Que la Prof. Julia Monge se desempeña como Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva, interina suplente, en la cátedra Introducción a la Problemática Filosófica, con fecha de vencimiento de designación el 31 de marzo de 2022;

Que, según informa la Escuela de Historia, el cargo de Profesor Adjunto DSE, asignado transitoriamente para atender la designación de la Prof. Monge, es partida vacante en uso de licencia de la Prof. Isabel Castro Olañeta, mientras permanezca en sus funciones de directora de la citada Escuela;

Que a orden #9 se adjunta nota de la Prof. Carolina Favaccio, donde desiste de ser designada como Profesora Adjunta;

Que, asimismo, se adjunta nota de aceptación del cargo por parte de la Prof. Monge y de quien resultara segunda en orden de méritos de la selección de antecedentes destinada a cubrir un cargo de Profesor Asistente DSE para la cátedra antes mencionada, la que fuere aprobada por RHCD 104/2020;

Que por el Área Profesorado y Concursos se ha verificado el cargo y su correspondiente partida;

Lo dispuesto en el art. 49°, apart. II, inc. a) de la Resolución del H. Consejo Superior N° 1222/2014;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, en calidad de interina suplente y en los términos del art. 14° del C.C.T.- sector docente- R.H.C.S. N° 1222/2014 a la Doctora Julia MONGE, legajo 51943, en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva (Cód. 110) en la cátedra Introducción a la Problemática Filosófica, de la Escuela de Historia, a partir del 01 y hasta el 30 de noviembre de 2021. (Afectando partida vacante en uso de licencia Prof. Isabel Castro Olañeta- Sede 4H).

ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO, la designación interina suplente, de la Doctora Julia MONGE, legajo 51943, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva (Cód. 114) en la cátedra Introducción a la Problemática Filosófica, de la Escuela de Historia, a partir del 01 de noviembre de 2021.

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR, en calidad de interina suplente, a la Licenciada Ianina MORETTI BASSO, legajo 50213, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva (Cód. 114) en la cátedra Introducción a la Problemática Filosófica, de la Escuela de Historia, a partir del 01 de noviembre de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2022. (Afectando partida vacante en uso de licencia Prof. María José Becerra- Sede 04H).

ARTÍCULO 4°.- Las interesadas, deberán concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 5°.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, dese cuenta al H. Consejo Directivo, comuníquese y archívese.

RS